



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021

Con fecha 29 de abril de 2021 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2021, según lo establecido en la Ley 7/2005.

En la misma se establecía que *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan, se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto.*

De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.

Con el fin de tramitar la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva para entidades del Tercer Sector de Acción Social, destinadas al desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia, está previsto en el proyecto de gasto 42115 “A organizaciones para la lucha contra la Pobreza” de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogada por Orden de 21 de diciembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. El citado proyecto dotado en su créditos iniciales con 1.780.000,00 €, ha sido incrementado en 220.000,00 € mediante modificación de crédito, totalizando un importe de 2.000.000,00 €.

Por consiguiente, se hace necesario por parte de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social la inclusión del citado proyecto en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021, y a tal efecto,

DISPONGO

PRIMERO.- PES. Aprobar la primera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2021 correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social incluyendo el proyecto 42115 “A organizaciones para la lucha contra la Pobreza”, del programa 313R, en el anexo I correspondiente a la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, en los términos expresados en el anexo.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

Documento firmado al margen electrónicamente por
Isabel Franco Sánchez





Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

ANEXO I- D.G. DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 01	18.04.00	313R	18.04.00.313R.481.06	42115	Tramitar subvenciones a ONGs para la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia. Se financian proyectos incluidos en los ejes programáticos propuestos.	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2021	2.000.000,00	No	Concurrencia competitiva

Objetivo	Programa 313 R
Objetivo 1 PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE INTERÉS SOCIAL	Indicadores de cumplimiento
	01. Gestión de subvenciones a entidades para atender a fines de interés social
	02. Seguimiento de los proyectos y actuaciones realizadas
	Unidades de medida
	01. Nº de reuniones/nº visitas
	02. Nº de proyectos
	03. Nº Informes emitidos
	04. Nº expedientes tramitados
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: según Decreto de concesión
Evaluación: consecución de objetivos previstos	

